

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Al: Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

De: Lic. Carlos David Betances Gómez
Auditor Fiscalizador

Lic. Sandra Maria J. Hilario Cabrera
Encargada Interina Departamento de Control Social

Lic. Luis Fernández
Encargado División Jurídica de Auditoría

Asunto: Informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas del procedimiento de Comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-0010 para la “Consultoría para el Fortalecimiento del Proceso de Recepción y Trámite de Denuncias Ciudadanas, cubierto con los fondos del Programa de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas (PROGEF)”.

Fecha: 26 de septiembre 2022

En fecha 26 de septiembre 2022, a las 9:00 a.m., se procedió a realizar la evaluación de la propuesta recibida para el procedimiento de comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-0010, considerando los requerimientos de evaluación del sobre “**Sobre A**”, respecto a las documentaciones legales y técnicas, detallados en el mismo.

1. PERITOS

Conforme acta del Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las siguientes personas fueron designadas como peritos técnicos para el procedimiento de comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-0010 para la “Consultoría para el Fortalecimiento del Proceso de Recepción y Trámite de Denuncias Ciudadanas, cubierto con los fondos del Programa de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas (PROGEF)”:

- Lic. Carlos David Betances Gómez
Auditor Fiscalizador
Perito
- Lic. Sandra Maria J. Hilario Cabrera
Encargada Interina Departamento de Control Social
Perito
- Lic. Luis Fernández
Encargado División Jurídica de Auditoría
Perito

Handwritten signatures and initials:
A signature (possibly of Carlos David Betances Gómez) at the top.
The initials "CB" in the middle.
The initials "L-F-F" at the bottom.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS PARA EVALUAR

En fecha 26 de septiembre 2022, a las 9:00 a.m., se procedió a realizar la evaluación de la propuesta recibida para el procedimiento de comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-0010, en formato digital, las ofertas técnicas de los siguientes oferentes:

1. HEICES CONSULTING, SRL
2. LA PROMOTECA RD, SRL
3. LEONEL ARNOLDO DIAZ ERAZO
4. RODOLFO AURELIO ALBAN GUEVARA
5. XENIA GARCIA Y PATRICIA PEÑA

3. EVALUACIÓN LEGAL DEL SOBRE “SOBRE A”

La evaluación de la documentación legal se realizó bajo el criterio de (**Cumple/No Cumple**), conforme los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-0010, página 15, como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	Oferente	SNCC .F. 034	SNCC.F 042	RPE	DGII	TSS	CEI postulante	Declaración “No prohibición”
1	HEICES CONSULTING, SRL	C	C	C	C	C*	C	C
2	LA PROMOTECA RD, SRL	C	C	C	C	C	C	C*
3	LEONEL ARNOLDO DIAZ ERAZO	C	C	C	C	N/A	C	C
4	RODOLFO AURELIO ALBAN GUEVARA	C	C	C*	N/A	N/A	C*	C
5	XENIA GARCIA Y PATRICIA PEÑA	C	C	C	C	N/A	C	C

Leyenda: Cumple (C) / Cumple con observación (C*) / No cumple (NC) / No aplica N/A

LEFA CB AD

3.1 Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones legales evidenciaron lo detallado a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	HEICES CONSULTING, SRL	1. Cumple con la certificación de TSS, respecto a no tener deudas, pero la misma establece que no tiene personal inscrito, es decir, no tiene empleados registrados.
2	LA PROMOTECA RD, SRL	1. Cumple respecto a la entrega de la Declaración “No prohibición” , no obstante, se verificó que es servidora pública en la actualidad con las mismas documentaciones aportadas, pero ciertamente puede contratar con esta entidad, se observa para que conste.
3	LEONEL ARNOLDO DIAZ ERAZO	1. Sin observaciones
4	RODOLFO AURELIO ALBAN GUEVARA	1. Cumple respecto a la entrega del RPE, sin embargo, solo tiene como rubro “economía”. 1. Presento su pasaporte que sería equivalente a CEI.
5	XENIA GARCIA Y PATRICIA PEÑA	1. Sin observaciones

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL SOBRE “SOBRE A”

La evaluación de la documentación técnica se realizó bajo el criterio de (**Cumple/No Cumple**), conforme los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-0010, página 15, como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	Oferente	Carta de presentación de oferta	Curriculum Vitae	CEI postulante	Referencias
1	HEICES CONSULTING, SRL	C	C	C	C
2	LA PROMOTECA RD, SRL	C	C	C	C
3	LEONEL ARNOLDO DIAZ ERAZO	C	C	C	C
4	RODOLFO AURELIO ALBAN GUEVARA	C	C	C	C
5	XENIA GARCIA Y PATRICIA PEÑA	C	C	C	C

Leyenda: Cumple (C) / No cumple (NC) / No aplica N/A

LEF HCB

4.1 Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones técnicas evidenciaron lo detallado a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	HEICES CONSULTING, SRL	1. Sin observaciones
2	LA PROMOTECA RD, SRL	1. Sin observaciones
3	LEONEL ARNOLDO DIAZ ERAZO	1. Sin observaciones
4	RODOLFO AURELIO ALBAN GUEVARA	1. Sin observaciones
5	XENIA GARCIA Y PATRICIA PEÑA	1. Sin observaciones

Conforme lo establecida en la página 19, apartado 32, párrafo dos, de los Términos de Referencia, expresa que *El oferente/proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los criterios de evaluación bajo la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE y haber obtenido una calificación mínima de 55 puntos para resultar habilitado para la apertura de su Oferta Económica "Sobre B"*. Por lo tanto, procedemos a realizar el cálculo en base a las documentaciones presentadas por los oferentes para establecer los resultados en puntuación de los oferentes.

5. TABLA DE CÁLCULO DE PUNTUACIÓN DE LOS OFERENTES EVALUADOS:

FORMACIÓN PROFESIONAL		HEICES CONSULTING, SRL	LA PROMOTECA RD, SRL	LEONEL ARNOLDO DIAZ ERAZO	RODOLFO AURELIO ALBAN GUEVARA	XENIA GARCIA Y PATRICIA PEÑA
Formación universitaria en carreras del área socio-jurídica, como derecho, ciencias políticas, sociología u otras carreras afines a la consultoría.	Requisito mínimo, si no cumple, no pasa.	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Estudios de postgrado o superior en las áreas antes mencionadas.	10	10	10	10	10	10
EXPERIENCIA GENERAL		HEICES CONSULTING, SRL	LA PROMOTECA RD, SRL	LEONEL ARNOLDO DIAZ ERAZO	RODOLFO AURELIO ALBAN GUEVARA	XENIA GARCIA Y PATRICIA PEÑA
Más de cinco (5) años de experiencia profesional en el ámbito de su competencia, a nivel local e internacional.	10	10	5	10	10	10
Más de cinco (5) años de experiencia en el área de los procesos de participación	20	18	0 (no evidenciado, ninguna)	10 (se evidenció experiencia en)	10 (se evidenció experiencia en)	15 (se evidenció experiencia)

MFA
 CB
 AH

ciudadana, convergencia iniciativas Estado-Sociedad Civil y/o consultoría privada o pública relacionada al ámbito de la presente consultoría.			experiencia específica o relacionada)	temas de fiscalización distinta a los procesos de participación ciudadana, convergencia iniciativas Estado-Sociedad, etc.)	temas de economía distinta a los procesos de participación ciudadana, convergencia iniciativas Estado-Sociedad, etc.)	parcial en los procesos de participación ciudadana, convergencia iniciativas Estado-Sociedad, etc.)
Experiencia demostrable en desarrollo de manuales, evaluación de procesos e instructor de capacitación.	10	6 (evidencia parcialmente la experiencia requerida)	5 (evidencia parcialmente la experiencia requerida)	10	10	5 (evidencia parcialmente la experiencia requerida)
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		HEICES CONSULTING, SRL	LA PROMOTEC A RD, SRL	LEONEL ARNOLDO DIAZ ERAZO	RODOLFO AURELIO ALBAN GUEVARA	XENIA GARCIA Y PATRICIA PEÑA
Al menos un (1) trabajo vinculado a Entidades Fiscalizadoras Superiores en materia de control social, debidamente certificado por la EFS	25	0 (sin evidencia de la experiencia requerida)	0 (sin evidencia de la experiencia requerida)	0 (sin evidencia de la experiencia requerida)	0 (sin evidencia de la experiencia requerida)	0 (sin evidencia de la experiencia requerida)
Experiencia en apoyo a EFS en la implementación de estrategias de promoción para la participación y vigilancia ciudadana en el ejercicio del Control Social. Debidamente certificado por la EFS	25	0 (sin evidencia de la experiencia requerida)	0 (sin evidencia de la experiencia requerida)	0 (sin evidencia de la experiencia requerida)	0 (sin evidencia de la experiencia requerida)	0 (sin evidencia de la experiencia requerida)
TOTALES	100	44	20	40	40	40

5.1 Los resultados de las evaluaciones de las documentaciones evidenciaron la calificación detallada a continuación:

N.º	Oferente	Observaciones
1	HEICES CONSULTING, SRL	<p>1. Obtuvo 44 de 55 puntos mínimos, acorde lo establecido en la página 19, apartado 32, párrafo dos, de los Términos de Referencia, expresa: (...) haber obtenido una calificación mínima de 55 puntos para resultar habilitado para la apertura de su Oferta Económica "Sobre B".</p> <p>Esencialmente por no evidenciar: Al menos un (1) trabajo vinculado a Entidades Fiscalizadoras Superiores en materia de control social, debidamente certificado por la EFS que es igual a 25 puntos.</p> <p>Experiencia en apoyo a EFS en la implementación de estrategias de promoción para la participación y vigilancia ciudadana en el ejercicio del Control Social. Debidamente certificado por la EFS que es igual a 25 puntos.</p>

LEFH CB RA

2	LA PROMOTECA RD, SRL	<p>1. Obtuvo 20 de 55 puntos mínimos, conforme lo establecida en la página 19, apartado 32, párrafo dos, de los Términos de Referencia, expresa: (...) haber obtenido una calificación mínima de 55 puntos para resultar habilitado para la apertura de su Oferta Económica "Sobre B".</p> <p>Esencialmente por no evidenciar:</p> <p>Al menos un (1) trabajo vinculado a Entidades Fiscalizadoras Superiores en materia de control social, debidamente certificado por la EFS que es igual a 25 puntos.</p> <p>Experiencia en apoyo a EFS en la implementación de estrategias de promoción para la participación y vigilancia ciudadana en el ejercicio del Control Social. Debidamente certificado por la EFS que es igual a 25 puntos.</p>
3	LEONEL ARNOLDO DIAZ ERAZO	<p>1. Obtuvo 40 de 55 puntos mínimos, acorde lo establecido en la página 19, apartado 32, párrafo dos, de los Términos de Referencia, expresa: (...) haber obtenido una calificación mínima de 55 puntos para resultar habilitado para la apertura de su Oferta Económica "Sobre B".</p> <p>Esencialmente por no evidenciar:</p> <p>Al menos un (1) trabajo vinculado a Entidades Fiscalizadoras Superiores en materia de control social, debidamente certificado por la EFS que es igual a 25 puntos.</p> <p>Experiencia en apoyo a EFS en la implementación de estrategias de promoción para la participación y vigilancia ciudadana en el ejercicio del Control Social. Debidamente certificado por la EFS que es igual a 25 puntos.</p>
4	RODOLFO AURELIO ALBAN GUEVARA	<p>1. Obtuvo 40 de 55 puntos mínimos, acorde lo establecido en la página 19, apartado 32, párrafo dos, de los Términos de Referencia, expresa: (...) haber obtenido una calificación mínima de 55 puntos para resultar habilitado para la apertura de su Oferta Económica "Sobre B".</p> <p>Esencialmente por no evidenciar:</p> <p>Al menos un (1) trabajo vinculado a Entidades Fiscalizadoras Superiores en materia de control social, debidamente certificado por la EFS que es igual a 25 puntos.</p> <p>Experiencia en apoyo a EFS en la implementación de estrategias de promoción para la participación y vigilancia ciudadana en el ejercicio del Control Social. Debidamente certificado por la EFS que es igual a 25 puntos.</p>

AN
 CB
 LEFA

5	XENIA GARCIA Y PATRICIA PEÑA	<p>1. Obtuvo 40 de 55 puntos mínimos, acorde lo establecido en la página 19, apartado 32, párrafo dos, de los Términos de Referencia, expresa: (...) haber obtenido una calificación mínima de 55 puntos para resultar habilitado para la apertura de su Oferta Económica “Sobre B”.</p> <p>Esencialmente por no evidenciar: Al menos un (1) trabajo vinculado a Entidades Fiscalizadoras Superiores en materia de control social, debidamente certificado por la EFS que es igual a 25 puntos.</p> <p>Experiencia en apoyo a EFS en la implementación de estrategias de promoción para la participación y vigilancia ciudadana en el ejercicio del Control Social. Debidamente certificado por la EFS que es igual a 25 puntos.</p>

6. CONCLUSIÓN

Producto de la evaluación pormenorizada de las propuestas presentadas por los oferentes (**Sobre A**), conforme los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios, ref. CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-0010, respecto a las documentaciones legales y técnicas de los oferentes, se concluye:

ÚNICO: que los oferentes HEICES CONSULTING, con 44 puntos acumulados, SRL, LA PROMOTECA RD, SRL, con 20 puntos acumulados, LEONEL ARNOLDO DIAZ ERAZO, con 40 puntos acumulados, RODOLFO AURELIO ALBAN GUEVARA, con 40 puntos acumulados, y XENIA GARCIA Y PATRICIA PEÑA, con 40 puntos acumulados, no presentan observaciones sobre las credenciales, sin embargo, respecto a la calificación no alcanzaron los 55 puntos requeridos para quedar habilitado para la evaluación de la oferta económica, conforme lo establecida en la página 19, apartado 32, párrafo dos, de los Términos de Referencia, expresa: (...) **haber obtenido una calificación mínima de 55 puntos para resultar habilitado para la apertura de su Oferta Económica “Sobre B”.**

7. RECOMENDACIONES

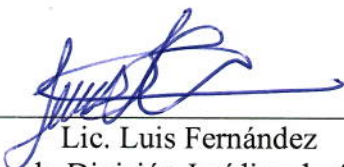
Producto de la evaluación pormenorizada de las propuestas presentadas por los oferentes (**Sobre A**), respecto a las documentaciones legales, técnicas y financieras, se recomienda:

ÚNICO: que los oferentes HEICES CONSULTING, SRL, LA PROMOTECA RD, SRL, LEONEL ARNOLDO DIAZ ERAZO, RODOLFO AURELIO ALBAN GUEVARA y XENIA GARCIA Y PATRICIA PEÑA, no alcanzaron la calificación mínima de 55 puntos, como establece la página 19, apartado 34, párrafo dos, de los Términos de Referencia, que expresa: (...) **haber obtenido una calificación mínima de 55 puntos para resultar habilitado para la apertura**

LEFH
 CB
 JAF

de su Oferta Económica “Sobre B” y en virtud que los oferentes no pudieron demostrar la experiencia relacionada a trabajos vinculados con Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en materia de control social conforme las documentaciones suministradas, siendo esto insubsanable, además, impide pasar a la evaluación de la oferta económica, procede que se declare DESIERTO este procedimiento de comparación de precios, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-CP-2022-0010 para la “Consultoría para el Fortalecimiento del Proceso de Recepción y Trámite de Denuncias Ciudadanas, cubierto con los fondos del Programa de Reforma de la Gestión de las Finanzas Públicas (PROGEF)”.


A los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinte dos (2022), firmado por:



Lic. Luis Fernández
Encargado División Jurídica de Auditoría
Perito



Lic. Sandra María J. Hilario Cabrera
Encargada Interina Departamento de
Control Social
Perito



Lic. Carlos David Betances Gómez
Auditor Fiscalizador
Perito

-----FIN DE ESTE INFORME-----